



Villarrica, 26 de Mayo de 2025

Reparo 02: Expedientes

Nº 307234-306894-

306895-306893

Señor

Dr. Agustín Encima

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Presente

Me dirijo a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar la publicación de las ADENDAS 01 a los Contratos, vinculados al ID 457573 "Hambre Cero en instituciones del Guairá - Años 2025 al 2027 - AD REFERENDUM":

- Contrato Nº 125/2025 suscripto con la firma CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua con RUC Nº 3.566.039-2
- Contrato Nº 126/2025 suscripto con el CONSORCIO MARGARITA 2 con RUC Nº 80153553-0
- Contrato Nº 127/2025 suscripto con el GRUPO BELMAC S.A. con RUC Nº 80095406-8
- Contrato Nº 128/2025 suscripto con LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1

Conforme a la observación recibida en los expedientes se indica que se anexa entre los documentos la Resolución Nº 581/2025 de fecha 28/03/2025.

Además, se adjunta en cada expediente; el convenio modificatorio, Resolución que aprueba el acto administrativo (de las adendas), también se anexa Resolución CONAE 036/2025 que aprueba el cambio de producto (Magdalenas en lugar de torta de miel), Dictamen del Administrador de contrato VISTO QUE TODAS figuran como incorrectas.

Solicitamos por sus buenos oficios la publicación de las adendas 01/2025 de los contratos más arriba detallados a los efectos de regularizar el procedimiento que es de tan grande envergadura para que de esta forma los proveedores puedan realizar las cargas por SIAE, así como las cargas de facturas de agricultura familiar y MYPIMES conforme a los lineamientos del CONAE y de esa manera el nuevo ADMINISTRADOR DE CONTRATO DESIGNADO por la Máxima Autoridad pueda realizar los seguimientos correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.


CPN Denise M. Báez Giménez
Jefa de la UOC
GOBERNACION DE GUAIRA